

proximo hara oaso tal de C de Seueñeros y quarenta =
la Ciudad hauiendolo oydo, dia las gracias a dho Senor y aprouo
el referido traslado, y acordó se le despache libramiento a la referida
Cantidad en los efectos de la venta de Cmusol y sobre su Depositione
a Refruido Sr Luis Ramirez de Nierua =

Se permite la
venta de musol
a Batez. Con
Batez. n

La Ciudad teniendo presente lo que han manifestado los Cau Com.
de el propio y perquera de la Encanizada desde luego permite que
los Valencianos puedan pescar con barcos en el termino de dha perq.
y que el Alm. de ella venda en la uera el que pidieren los vez.
y que el que sobrare lo haga salar, para que no se pierda, dando
para todo ello dichos Cavalleros Comisarios todas las providencias
y ordenes que tubieren por convenientes a beneficio de el propio

Res
Las tierras de
los Alcazares

para cuyo efecto se les confiere en nuevo amplia Comision =
C de Senor Sr Luis Anchiuon R. D. Difo: que el Arrendam.
de las tierras de los Alcazares proprias desta Ciudad ample en
este presente mes por que suplica se las mande dar a censo por pe-
cunio o en arrendam. segun y en la forma que se paxiere, y asi lo
hace presente, para que se vuelua lo que quisiere la Ciudad
hauiendolo oydo, teniendo presente las R. ordenes con que se
dha, que prohiben el dar los proprios a censo, o en arrendamientos
viciados, declaro no hauez lugar la ptesion de dho S. Enq.
a la Enagenacion y Acordo se corran dhas tierras a pregon en
arrendam. admitiendose las poncias y pajas q se paxieren =

Paraderos

Memorial de Juan Luna y Lorenzo Canario Debedores
al S. nio de Paraderos hauiendo rebuion de las cuentas por
didas q tuen en la cuenta de el pare por no corresponden al precio
de veinte y ocho y quente y nueve R. d que les cuesta la fanega
de trigo en la ante puerra de el Almudi, como se comprueua de el
Cmays que se hizo en presencia de el Senor Sr Juan Galtero Rosdon
Parron de el posito; con chuyens suplicando a la Ciudad mande
dar la providencia combeniente a fin de que ces el perjuicio que
se les ocasiona y hauiendolo oydo Acordo que el Senor Correal
y Cau. Parron dispongan en este asunto lo que les pareciere arreglado

aderezos de el
de Carras

El Senor Sr Alphonse Nanzera R. D. Prouisor general
hize presente, como en fuerza de lo que manifesto el Esc. S. Marques